CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000973

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

CERRILLOS, 26 NOV 2020

V I S T O S :

El 01 de enero de 2020, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/804/2020, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **CARLA MARÍA BUSTAMANTE BERGH**

D E C R E T O :

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 01 de enero de 2020 suscrito con don (ña) **CARLA MARÍA BUSTAMANTE BERGH**, cédula de identidad N° [redacted] sancionado mediante Nº 01 de enero de 2020 en el sentido de establecer lo siguiente:

- En la cláusula Primera: en el sentido de señalar que el período de vigencia de la contratación es desde el 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- En la cláusula Segunda: en el sentido de señalar que el pago de sus honorarios será en 10 cuotas brutas iguales y mensuales.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/MPIV
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000973

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 23 de Noviembre de 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **CARLA MARÍA BUSTAMANTE BERGH**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad Nº [redacted], [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento N°202/804/2020.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de enero de 2020, suscrito con don (ña) **CARLA MARÍA BUSTAMANTE BERGH** en el siguiente sentido

- En la cláusula Primera: en el sentido de señalar que el período de vigencia de la contratación es desde el 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- En la cláusula Segunda: en el sentido de señalar que el pago de sus honorarios será en 10 cuotas brutas iguales y mensuales

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **CARLA MARÍA BUSTAMANTE BERGH** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

CARLA MARÍA BUSTAMANTE BERGH
C.I. Nº [redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL